

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 24/11/1998

Fecha registro en la CNMV: 04/02/1999

Gestora: BPA GLOBAL FUNDS ASSET MANAGEMENT, SGIIC, SA

Grupo Gestora: BANCA PRIVADA D'ANDORRA

Subgestora: INTERDIN BOLSA, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Depositario: RBC DEXIA INVESTOR SERVICES ESPAÑA, S.A.

Grupo Depositario: DEXIA BIL

Auditor: KPMG Auditores S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Alto.

Categoría: Fondo de Inversión. GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 2 años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

La vocación inversora Global del Fondo supone que las inversiones podrán realizarse indistintamente en Renta Variable, Renta Fija y Mercados Monetarios, así como en sus respectivos derivados cotizados, preferentemente en los ámbitos europeo y norteamericano, aunque sin descartar posibles inversiones en otras regiones del mundo, si bien el patrimonio de Fondo no invertirá en activos de países emergentes.

Al ser un fondo global, no existe un índice de referencia comparable a la política de inversión y el fondo carece de un objetivo de rentabilidad absoluta. La gestión del fondo es flexible, activa y dinámica, lo cual conlleva una alta rotación de la cartera, lo que puede suponer un incremento de los gastos por el volumen de compras / ventas.

La distribución geográfica de la inversión entre los diversos países en los que invertirá el Fondo, así como la ponderación de cada uno de estos bloques de productos en el conjunto de la cartera, no están predeterminados de antemano, oscilando en función de las expectativas que la Sociedad Gestora baraje sobre éstos y aquéllos. Por ello, la totalidad del activo puede estar íntegramente invertida tanto en productos de Renta Variable como en productos de Mercados Monetarios o de Renta Fija, dependiendo en cada momento de la visión que de cada segmento por separado y en comparación con el resto se formule el equipo de gestión.

El Fondo podrá invertir en valores denominados en otra divisas sin preestablecer limitación alguna en este sentido. La denominación de los valores en que invierta el Fondo será, preferentemente, en euros y en dólares estadounidenses, pudiendo predominar en el patrimonio del Fondo cualquiera de estas dos, sin perjuicio de poder invertir en valores denominados en otras divisas de países miembros de la OCDE. Para la gestión del riesgo que incorporan las inversiones realizadas en monedas distintas de la que es de denominación del Fondo, podrán emplearse instrumentos derivados sobre tipo de cambio negociados en mercados organizados.

El modus operandi del Fondo girará en torno a dichos productos, estableciéndose fundamentalmente dos líneas de inversión:

A.- Inversiones de orden direccional, implementadas indistintamente por medio de la compra-venta en contado de activos de Renta Variable, Renta Fija y Mercados Monetarios, así como de sus respectivos derivados, bien denominados en euros, bien denominados en otras divisas, sin un criterio preestablecido en cuanto a la ponderación de cada uno de estos grupos dentro del conjunto de la cartera, y por un tiempo no cifrado de antemano.

B.- Inversiones de valor relativo. En este caso, las inversiones perseguirán la obtención del valor agregado que, a juicio del equipo de gestión, puedan tener una serie de activos frente a otros, ya por la combinación de un activo en contado y un derivado de su mismo grupo, ya por la combinación de dos derivados de distinto signo.

No se invertirá en activos de RF con calificación crediticia por debajo de BB.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta y por el apalancamiento que conllevan.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, de liquidez, de inversión en países emergentes, así como de concentración geográfica o sectorial. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE SUBGESTIÓN

Subgestora: INTERDIN BOLSA, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: la página web de la gestora www.bpa.ad.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y

anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.600,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 60,10. **Inversión mínima a mantener:** 60,10.

Principales comercializadores: Interdin Bolsa, SV, S.A.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1%	Patrimonio	
	9%	Resultados	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,125%	Patrimonio	0,00 a 15.000.000,00
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	15.000.000,01 a 30.000.000,00
	0,075%	Patrimonio	30.000.000,01 a 60.000.000,00
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	60.000.000,01 en adelante

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.